

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 034 -2017-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 15 de febrero del 2017

Visto; la Nota Informativa N° 036-2017-OESA-HVLH/IGSS, emitido por el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA, establece que entre otros objetivos funcionales generales de esta Entidad, se encuentra el de mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención de psiquiatría y salud mental, estableciendo las normas y los parámetros necesarios, así como generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su familia;

Que, a través de Resolución Ministerial N° 753-2004-MINSA de fecha 26.07.2004, el Ministro de salud, aprobó la NT N° 20-MINSA/DGSP V.01 Norma Técnica de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias, disponiendo que los organismos públicos y privados del sector salud a nivel nacional, Institutos, órganos desconcentrados y descentralizados así como las Direcciones de Salud son responsables de la aplicación y monitoreo de la referida Norma técnica;

Que, la prevención y control de las infecciones representan en la practica una tarea amplia y compleja para la cual resulta indispensable la disponibilidad de información epidemiológica microbiológica, la existencia de una eficiente administración hospitalaria y el involucramiento del personal de salud en las acciones de prevención y control;

Que, el Comité de Control de IIH tiene como propósito liderar y coordinar los planes locales de prevención y control de las IIH para asegurar el impacto, continuidad y solidez en los procesos involucrados, tiene como objetivo la prevención y control de la IIH en los pacientes y personal de salud, asimismo, señala que deberá estar compuesto por un grupo multidisciplinario de profesionales que representen a los niveles de decisión del hospital y especialistas en prevención de infecciones; asimismo, señala que deberá constar con un Comité Ejecutivo o Técnico Operativo;

Que, en cumplimiento de dicha normativa de salud se constituyó el Comité de Control de Infecciones Intrahospitalaria del HVLH (CCIIH), mediante Resolución Directoral N° 377-2015-DG-HVLH de fecha 23 de noviembre de 2015;

Que, a fin de cumplir con los objetivos institucionales es necesario emitir el correspondiente acto de administración;



Estando a lo informado por el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones prevista en el literal c) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado por Resolución Ministerial Nº 132-2005/MINSA;

SE RESUELVE

Artículo 1º.- Actualizar el Comité de Control de Infecciones Intrahospitalarias en el Hospital Víctor Larco Herrera, quedando integrada en el orden siguiente:

- Med. Percy Ismael Rodolfo Prialé de la Peña
- Med. Roger Alejandro Abanto Marín
- Med. Calos Alexis Salgado Valenzuela
- Med. Moisés Abel Pajuelo Romero
- Q.F. Julissa Janet Rivera Aguirre de Cayo
- Lic. Enf. Obdulia Violeta Flores Fernández

Artículo 2º.- Se designa como Coordinador al Med. Percy Ismael Rodolfo Prialé de la Peña del CCIH, en su ausencia el médico Roger Alejandro Abanto Marín, quien coordinará permanentemente con todos los miembros, emite Opiniones Técnicas y convoca a las sesiones del CCIH en situaciones de emergencia.

Artículo 3º.- El CCIH debe elaborar su Plan de Intervención para IIH de acuerdo al Diagnóstico Situacional del HVLH, debiendo ser aprobado por Resolución Directoral.

Artículo 4º .-El CCIH le corresponde cumplir con las funciones señaladas en la Norma Técnica de Control y Prevención de Infecciones Intrahospitalarias, emitidos por el MINSA, NTNº 20-MINSA(DGSP V01, aprobado por Resolución Ministerial Nº 753-2004-MINSA y demás normas o directivas nacionales, regionales o locales. Los Aspectos Básicos a desarrollar son:

Artículo 5º.- El CCIH debe recibir de todos los niveles el apoyo Técnico, Administrativo y/o Logístico necesario para la ejecución de su Plan Anual de Intervención.

Artículo 6º.- Las Diferentes instancias orgánicas y funcionales del HVLH están obligadas a solicitar la Opinión Técnica del Comité de Control de Infecciones Intrahospitalarias en todo lo relacionado directa o indirectamente a riesgos de Infecciones Intrahospitalarias y de Riesgo del Personal; así como en las adquisiciones de equipos, materiales o artículos relacionados a Bioseguridad del IIH para modificación o nueva infraestructura.

Artículo 7º.- Dejar sin efecto las Resoluciones Directorales Nº 377-2015-DG-HVLH.

Regístrese y comuníquese

NACG/MTRV
c.c. Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
Oficina de Gestión de la Calidad
Oficina de Asesoría Jurídica

Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital "Víctor Larco Herrera"

Med. Noemi Angélica Collado Guzmán
Directora General (e)
C. M. P. 17783 R. N. E. 7718